



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – 2016.

1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación la necesidad de formar investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CTel del país. En este sentido, la Gobernación del Departamento del Tolima y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS presentan la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel en el marco del proyecto “FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

Este proyecto fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR el día 15 de septiembre de 2015, quien designó a COLCIENCIAS como entidad ejecutora del mismo. Con este proyecto se busca aumentar el número de personas con formación a nivel de doctorado en el Departamento del Tolima, atendiendo las áreas estratégicas STEM (sigla en inglés de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas) y los sectores productivos priorizados en el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación suscrito el 10 de abril de 2015 por el Departamento y COLCIENCIAS.

En las áreas y temas priorizados se deben enmarcar las propuestas de investigación de los candidatos a la convocatoria de formación en programas de doctorado nacionales. El 70% de los recursos se orientará a financiar programas de doctorado en áreas STEM y el 30% restante en programas no STEM. Se financiarán 70 programas de formación a nivel de doctorado nacional a través de la figura de crédito educativo condonable hasta en un 100%, en los programas incluidos en el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria 727 de 2015 de COLCIENCIAS.

2. OBJETIVO

Formar profesionales a nivel de doctorado en los sectores productivos estratégicos para el Departamento del Tolima, con el fin de aumentar las capacidades de ciencia, tecnología e innovación de la región.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

3. DIRIGIDA A

Profesionales colombianos que hayan nacido o hayan concluido sus estudios de bachillerato o pregrado en el departamento del Tolima o que hayan estado domiciliados en el Departamento durante un periodo no inferior a seis (6) años, interesados en realizar estudios de doctorado que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

- a. Estén cursando estudios en uno de los programas académicos incluidos en el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria 727 de 2015 de COLCIENCIAS (Estudiando).
- b. Tengan admisión en uno de los programas académicos incluidos en el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria 727 de 2015 de COLCIENCIAS (Admitido).

4. SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS

Las propuestas de investigación presentadas por los postulantes a programas de formación de Doctorado de la presente convocatoria deberán estar enfocadas a la solución de problemas del Departamento del Tolima y relacionados con los sectores productivos priorizados a continuación:

Sectores	Temas Estratégicos Específicos
Agroindustria	Biotecnología y nanotecnología aplicada al sector agropecuario y agroindustrial (diagnóstico molecular y biosensores, nuevos fármacos y nuevas vacunas, productos nutraceuticos y cosmeceuticos, recursos genéticos, biofertilizantes y bioplaguicidas, toxinas y venenos resistencias a estreses, biorremediación) con prioridad en aguacate, cacao, café, arroz, mango, cítricos, acuicultura, ovino, caprino, bovina y avícola
	Fisiología y bioquímica aplicada al sector agropecuario
	Conservación, caracterización, uso y aprovechamiento de la biodiversidad para la seguridad alimentaria.
	Agricultura de precisión
	Sistemas de trazabilidad en cadenas de suministro
	Desarrollo de sistemas multimodales
Energía	Energías alternativas
Medio	Minería sostenible

Sectores	Temas Estratégicos Específicos
Ambiente	Cambio climático y prevención de riesgos y mitigación del impacto ambiental
	Economía de los recursos naturales
	Conservación de ecosistemas
Agua	Gestión integral del recurso hídrico
Transversal: Temas sociales	Innovación social
	Formación artística y pedagogía musical o instrumental
	Educación para la primera infancia
	Economía para el desarrollo regional sustentable
	Biocomercio
	Responsabilidad social empresarial
	Salud Pública (enfermedades tropicales e infectocontagiosas, salud mental, inocuidad alimentaria, enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades neurodegenerativas, obesidad)
	Salud familiar y comunitaria
	Inteligencia competitiva, vigilancia y prospectiva tecnológica.
	Desarrollo de software y aplicaciones para la educación y para el sector empresarial
	Ciudades inteligentes

Fuente: Documento Técnico del Proyecto “FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” aprobado el 15 de septiembre de 2015 en sesión del OCAD del FCTel del SGR

5. REQUISITOS

5.1 Haber nacido o haber concluido los estudios de bachillerato o pregrado en el departamento del Tolima o estar domiciliado en el Departamento durante un periodo no inferior a seis (6) años. Para acreditar este requisito, se deberán adjuntar:

- Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al

150%.

- Fotocopia del diploma o acta de grado de bachillerato o pregrado en caso de no haber nacido en el departamento.
- Certificado de residencia expedido por la entidad competente del Departamento o del Municipio en caso de no haber nacido ni haber culminado sus estudios de bachillerato o pregrado en el departamento.

5.2 Acreditar que se encuentra “Admitido” o “Estudiando” al programa doctoral. Adjuntar una certificación formal expedida por la oficina responsable de la universidad en la que se indique que se encuentra adelantando o adelantará el programa de doctorado. Se deberá indicar el nombre del programa de doctorado y que está admitido. Para quienes ya estén estudiando se debe especificar el último semestre aprobado.

5.3 Presentar una propuesta de investigación en el marco de los sectores productivos y temas estratégicos definidos por el departamento en el numeral 4 de los presentes términos. Esta propuesta es un texto en el que el aspirante presenta de manera concisa la investigación que adelantará en el programa de doctorado, de acuerdo a lo indicado en el numeral 9.

5.4 Si para el desarrollo de la propuesta de investigación el candidato cuenta con respaldo de un grupo de investigación del departamento del Tolima reconocido por COLCIENCIAS o de un centro de investigación o desarrollo tecnológico del departamento, adjuntar carta de aval firmada por el representante legal de la entidad, así como la documentación adicional solicitada. ANEXO 1.

5.5 Tener la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma Scienti, disponible en el sitio web de COLCIENCIAS www.colciencias.gov.co.

Es responsabilidad de cada aspirante verificar que la información incluida en el aplicativo CvLAC este actualizada. Toda información de interés frente a la presente convocatoria será remitida a los aspirantes al correo electrónico diligenciado en dicho aplicativo. Por lo anterior, se recomienda que la dirección de correo electrónico y datos de contacto registrados sean verídicos.

Nota:

- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a la misma.

6. PERÍODO Y PROCESO DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS

COLCIENCIAS dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el **proceso de subsanación de requisitos** que se realizará en el periodo establecido en el numeral 17. *CRONOGRAMA* de los términos generales de la presente convocatoria.

A continuación se establecen los parámetros y mecanismos del periodo mencionado:

6.1 PARÁMETROS DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS.

6.1.1 Los requisitos que se consideran subsanables y para los cuales se aplicará el periodo y proceso aquí descrito, son los incluidos en el numeral 5 del presente capítulo.

6.1.2 Para este proceso solo se tendrá en cuenta el periodo y horario establecido en el numeral 17. *CRONOGRAMA* de los términos generales de la presente convocatoria.

6.1.3 El mecanismo de subsanación solo aplicará para los siguientes casos:

- No se haya adjuntado el documento correspondiente en el aplicativo **"FORMACIÓN PARA LAS REGIONES"**.
- Se haya diligenciado y cargado un documento en un formato diferente al establecido en el numeral 21. *ANEXOS* del presente documento.
- Cuando el documento adjunto no este suscrito o presente inconsistencias según lo solicitado en los numerales 5. *REQUISITOS* y 21. *ANEXOS*.

6.2 MECANISMO DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS.

6.2.1 Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** a los candidatos que se consideran deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.

6.2.2 El candidato deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.

Notas:

- Culminado el periodo establecido en el numeral 17 **CRONOGRAMA** no se tendrán en cuenta para esta convocatoria, las solicitudes de subsanación que lleguen extemporáneamente.
- COLCIENCIAS no tendrá en cuenta solicitudes que lleguen por medios diferentes al establecido según el sub-numeral 6.2.2.
- Los resultados de este proceso los podrá encontrar en la publicación del Banco Preliminar de Elegibles.

7. CONDICIONES INHABILITANTES.

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate le hacen imposible disfrutarlo:

7.1. Tener título de Doctorado

7.2. Recibir financiación de manera simultánea por parte de COLFUTURO, COLCIENCIAS o a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

7.3. La propuesta de investigación no responde a los sectores productivos priorizados en el numeral 4 de los presentes términos.

7.4. El programa doctoral al cual aplicó no pertenece al Banco Definitivo de Elegibles de la convocatoria de COLCIENCIAS 727 de 2015.

Notas:

- Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos deberán escoger solo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto en efectivo de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.895.360.000)**, provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema

General de Regalías asignados al proyecto “FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

El Departamento del Tolima a través de COLCIENCIAS financiará estudios de doctorado en los programas incluidos en el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria 727 de 2015 de COLCIENCIAS a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan surtido la totalidad del proceso de legalización de sus créditos educativos condonables ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de cuatro (4) años y por un monto máximo de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$255.648.000)**.

Se financiarán los siguientes rubros:

- **Sostenimiento mensual:** por un valor de hasta TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).
- **Pasantía en el Exterior:** tiquete aéreo de ida y regreso en tarifa económica por una sola vez por un valor hasta de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) y seguro médico por un valor de hasta UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000).
- **Curso de Perfeccionamiento de Idioma inglés:** por un valor de hasta QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$15.648.000).
- **Apoyo para el pago de matrícula:** Hasta por la suma establecida por la Universidad.
- **Apoyo al Desarrollo de la Propuesta de Investigación:** por un valor de hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

Como proceso previo para la legalización del crédito educativo condonable, el operador realizará una verificación del historial crediticio del beneficiario ante las centrales de riesgo. En caso que el beneficiario tenga reporte negativo, se podrá solicitar la presentación de codeudores y/o los respectivos paz y salvos, de acuerdo con las condiciones definidas por el operador.

La Gobernación del Tolima y COLCIENCIAS financiarán programas de doctorado que se realicen de manera presencial y con una dedicación de tiempo completo al mismo.

Nota:

- Estos recursos no contemplan los gastos relacionados con los procesos de convocatoria, selección, evaluación, legalización y seguimiento de los beneficiarios.

9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La propuesta de investigación que se debe adjuntar corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa la investigación que está adelantando o adelantará en el desarrollo de sus estudios, la cual debe estar relacionada con los sectores productivos priorizados del Departamento del Tolima de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.

La propuesta deberá incluir:

- El nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título de la propuesta
- Sector productivo – tema estratégico
- Planteamiento del problema o de la pregunta de investigación
- Justificación
- Marco conceptual y teórico
- Objetivos general y específicos
- Metodología de investigación
- Resultados esperados
- Bibliografía

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 6ª Ed).

10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

10.1 Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo **CvLAC** de la Plataforma ScienTI de COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.

10.2 Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada para cada una de las modalidades a través del aplicativo electrónico **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de

COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF. La totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.
- No se aceptarán archivos .ZIP o .RAR
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar y/o actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES.**

11. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presente convocatoria se tienen recursos disponibles para financiar estudios de doctorado en Colombia a 70 profesionales. Estos cupos se entregarán a las aplicaciones que cumplan con la TOTALIDAD de los requisitos mínimos de la presente convocatoria.

En el caso en que el número de postulaciones inscritas que cumplan la TOTALIDAD de los requisitos mínimos supere el número de cupos disponibles, las postulaciones se someterán a evaluación por parte de COLCIENCIAS de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO		SUBCRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
De la propuesta de Investigación	Pertinencia y calidad de la propuesta de investigación	Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta	35
		Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionada.	30
	Resultados esperados	La propuesta debe ser clara frente a los productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación aplicados al desarrollo de las áreas estratégicas del sector Productivo del Departamento de Tolima que se generarán	20
	Alianzas	Para el desarrollo de la propuesta, el candidato presenta una carta de aval de un grupo de investigación del departamento del Tolima reconocido por COLCIENCIAS, de un centro de investigación o desarrollo tecnológico del departamento.	15
Total			100

Nota:

- En cada postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en los numerales que corresponden a requisitos mínimos y al contenido de la propuesta de Investigación.

13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

En caso de no superar el número de cupos disponibles a financiar en la presente convocatoria, los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la TOTALIDAD de los requisitos mínimos serán incluidos dentro del Banco Preliminar de Elegibles ordenados por fecha de aplicación.

En el caso en que el número de postulaciones inscritas que cumplan la TOTALIDAD de los requisitos mínimos supere el número de cupos disponibles, las postulaciones se someterán a evaluación por parte de COLCIENCIAS de acuerdo con los criterios definidos en el numeral 11. Toda información proporcionada es de carácter confidencial y será utilizada sólo con fines pertinentes al proceso de evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés.

En caso de empate en términos de la calificación total de la aplicación, de aquellos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá de la siguiente manera:

- Se privilegiará la propuesta de investigación que cuente con carta de aval de un grupo de investigación del departamento del Tolima reconocido por COLCIENCIAS o de un centro de investigación o desarrollo tecnológico del departamento.
- En caso que el empate persista, se privilegiará la propuesta con la mejor calificación del criterio de “Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta”.
- Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta con la mejor calificación del criterio de “Pertinencia y calidad de la propuesta de investigación dentro de las líneas definidas por el Departamento
- En caso que el empate persista, se seleccionará la propuesta con la mejor calificación del criterio de “Resultados esperados”.

De acuerdo con el *CRONOGRAMA* de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de candidatos elegibles.

14. BANCO DE ELEGIBLES

En caso de no superar el número de cupos disponibles a financiar en la presente convocatoria, los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la **TOTALIDAD** de los requisitos mínimos serán incluidos dentro del Banco Preliminar de Elegibles ordenados por fecha de aplicación.

En el caso en que el número de postulaciones inscritas que cumplan la **TOTALIDAD** de los requisitos mínimos supere el número de cupos disponibles, estas serán ordenadas de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de evaluación de mayor a menor. Los recursos serán asignados a los aspirantes con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta asignar la totalidad de los cupos disponibles en la presente convocatoria.

El 70% de los recursos se orientará a financiar programas de doctorado en áreas STEM y el 30% restante en programas de doctorado no STEM.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co> en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de UN (1) año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Departamento de Tolima ni de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan aplicado.

Notas:

- Para esta convocatoria se suscribirá un convenio con un operador académico y financiero para canalizar los recursos de los créditos educativos condonables de formación.
- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.

15. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

15.1. La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCTI. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de condonación se encuentran estipuladas en el Anexo 2 de los presentes términos.

15.2. COLCIENCIAS reconocerá como programa de doctorado aquellos incluidos en el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria 727 de 2015 de COLCIENCIAS. No se financiarán programas virtuales ni en la modalidad semipresencial.

15.3. La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y ni la Gobernación de Tolima ni COLCIENCIAS asumen costos adicionales.

- 15.4.** Los pagos correspondientes a matrícula y curso de perfeccionamiento de idioma serán cancelados directamente por el operador a la universidad y/o entidad que preste el servicio.
- 15.5.** Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento y pasantía serán girados directamente al beneficiario por el operador.
- 15.6.** El manejo de los recursos para el apoyo al desarrollo de la propuesta de investigación estará a cargo del programa doctoral en el cual el beneficiario desarrollará sus estudios. COLCIENCIAS y la Universidad surtirán el trámite contractual una vez se conozca el número de personas que legalicen el crédito educativo ante el operador financiero. Estos recursos no hacen parte del Crédito Educativo Condonable.

16. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Regiones TOLIMA 2016”.

17. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PRIMER CORTE	SEGUNDO CORTE
Apertura de la convocatoria	29 de abril de 2016	25 de noviembre de 2016
Cierre de la convocatoria	15 de julio de 2016 (hora 4:00p.m.) ¹	17 de marzo de 2017 (hora 4:00p.m.) ²
Periodo de subsanación de requisitos.	Del 8 al 12 de agosto de 2016 hasta las 4:00p.m. ³	Del 3 al 7 de abril de 2017 hasta las 4:00p.m. ⁴
Publicación del banco preliminar de elegibles	30 de septiembre de 2016	19 de mayo de 2017
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 3 al 5 de octubre de 2016 hasta las 5:00p.m. ⁵	Del 22 al 24 de mayo de 2017 hasta las 5:00p.m. ⁶

¹ GMT – 5. Bogotá Time.

² GMT – 5. Bogotá Time.

³ GMT – 5. Bogotá Time.

⁴ GMT – 5. Bogotá Time.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

Respuesta a solicitud de aclaraciones	10 y 11 de octubre de 2016	30 y 31 de mayo de 2017
Publicación del banco definitivo de elegibles	28 de octubre de 2016	16 de junio de 2017

Notas:

- Durante el período en que se encuentre abierta la convocatoria, se recomienda autoconsultar permanentemente el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**, ya que el aspirante podrá revisar si los documentos adjuntos se ajustan a lo definido en los términos de referencia.
- Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** a los candidatos que se consideren deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El candidato deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.
- Única y exclusivamente se dará apertura al segundo corte siempre y cuando no se agoten los recursos asignados para la presente convocatoria en el primer corte. En caso de no agotar los recursos, COLCIENCIAS publicará el cronograma de un tercer corte de la Convocatoria.
- Los beneficiarios de doctorado seleccionados en el primer corte deberán iniciar su estudio máximo en el primer semestre del 2017.
- Los beneficiarios de doctorado seleccionados en el segundo corte deberán iniciar su estudio máximo en el segundo semestre de 2017.

18. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo

⁵GMT – 5. Bogotá Time.

⁶GMT – 5. Bogotá Time.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley 1753 de 2015, se establece:

COLCIENCIAS y el Departamento del Tolima, cederán a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que les correspondan, y autorizarán su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS y el Departamento del Tolima se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional. La titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual de los resultados de las investigaciones, que en principio son de los beneficiarios podrá ser compartida, cuando para la creación y consecución de esos resultados, hayan recibido apoyo intelectual de otra persona. Estas últimas serán reconocidas como coautores y cotitulares dentro de cada solicitud de registro, que se realice, de cada uno de los resultados en específico.

En cualquier caso COLCIENCIAS y el Departamento del Tolima respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Nota:

- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al grupo de investigación o centro de I+D que avaló la candidatura, al Departamento del Tolima y a COLCIENCIAS.

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

21. ANEXOS

- Anexo 1: Formato carta de respaldo.
- Anexo 2: Reglamento de Condonación.

22. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

23. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Regiones TOLIMA 2016", al correo contacto@colciencias.gov.co

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO
NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – 2016.

ANEXO 1 - CARTA DE RESPALDO PARA EL DESARROLLO DE LA
PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN⁷

(incluya la fecha de expedición)

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de respaldo para la Convocatoria No. _____ (incluya el número de convocatoria) año 2016.

En calidad de Director del _____ (incluya el nombre del Grupo de Investigación, Centro de Investigación o de Desarrollo Tecnológico) perteneciente a _____ (incluya el nombre de la Entidad o Empresa) me permito otorgar respaldo institucional para el desarrollo de la propuesta de investigación (incluir el nombre de la propuesta de investigación) _____ presentada por _____ (incluir el nombre del candidato) identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. _____, expedida en la ciudad de _____, quien aspira a realizar un programa de doctorado nacional en el marco de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Tolima – 2016.

Firma
Nombre del Representante Legal
C.C
Nombre de la entidad
Dirección
Teléfono
Email

⁷ Para los candidatos que presenten la carta aval deberán adjuntar adicionalmente copia de la existencia y representación legal de la empresa o entidad.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – 2016.

ANEXO 2- REGLAMENTO DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI. La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable con Operador Académico y Financiero.

La fase de condonación del crédito educativo tendrá una duración de 48 meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización del periodo de ejecución del plan de financiación. Posterior a ella, se inicia la fase de liquidación del crédito educativo o de amortización cuando sea el caso.

El crédito educativo para formación doctoral puede ser condonado hasta en un 100%, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se podrá condonar un 50% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:
 - Culminación exitosa del programa de doctorado y obtención del título.
 - Permanecer en el país por un periodo mínimo de cuatro años realizando actividades calificadas de CTI en beneficio del Departamento del Tolima.

Es indispensable el cumplimiento de los requisitos anteriores para tener derecho a la condonación, bajo cualquiera de las modalidades mencionadas en este reglamento.

2. La condonación del 50% restante dependerá de la verificación y valoración de las actividades de CTI descritas en las modalidades de condonación, las cuales deberán estar relacionadas en el CvLAC, por lo que el mismo deberá ser actualizado permanentemente.

Contarán para efectos de la condonación: (i) los productos de nuevo conocimiento (conforme a los criterios del Modelo de Medición de Grupos de Investigación,

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

Desarrollo Tecnológico e Innovación, convocatoria 737 de 2015), derivados del desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel, aquellas que se realicen con posterioridad a la obtención de la candidatura a doctor y, (ii) las actividades de CTel que se realicen con posterioridad a la obtención del título de doctor.

MODALIDADES DE CONDONACIÓN

Las modalidades de condonación son:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL CON PRIORIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTI:

1. Participar en la creación de un programa de doctorado nacional según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional
2. Participar en procesos de acreditación nacional e internacional de programas de doctorado ofertados en Colombia y registrado en el SNIES.
3. Dirigir al menos dos (2) tesis de maestría o una (1) de doctorado a estudiantes colombianos que obtuvieron el título en un programa registrado en el SNIES.
4. Ser tutor de mínimo tres (3) jóvenes profesionales del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores de Colciencias.
5. Ser jurado de mínimo una (1) tesis de maestría o doctorado de un estudiante que obtuvo el título en un programa registrado en el SNIES.
6. Ser par evaluador del CONACES para la creación de al menos dos (2) programas nacionales de maestría o de doctorado.
7. Gestionar pasantías internacionales de investigación para BENEFICIARIOS de los programas de formación de Colciencias (doctorado nacional y jóvenes investigadores).

INSERCIÓN LABORAL AL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO CON PRIORIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTI para una empresa legalmente constituida según a lo establecido en la Ley 905 de 2004, con mínimo dos años de creada y radicada en Colombia con prioridad en el Departamento del Tolima:

1. Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todos los sectores.

2. Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.
3. Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano con prioridad en el Departamento del Tolima.
4. Investigar sobre nuevos modelos o sistemas de comercialización y organización empresarial.
5. Desarrollar y aplicar actividades para la transferencia de conocimiento.
6. Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)
7. Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.

MODALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE BASE TECNOLÓGICA EN COLOMBIA CON PRIORIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Esta modalidad contempla las actividades de CTI para la creación de empresas o unidades de negocio de base tecnológica:

1. Tener un proyecto elegible o financiado resultante de las convocatorias para la creación de empresa de base tecnológica por COLCIENCIAS.
2. Constituir y poner en marcha una empresa o unidad de negocio de base tecnológica.
3. Creación de una empresa de carácter SPIN OFF.

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN O APROPIACIÓN DE CTI CON PRIORIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTI:

1. Participar en la acreditación internacional de laboratorios destinados a prestar servicios de CTI.
2. Participar en procesos de patentamiento o licenciamiento de productos.
3. Publicar tres (3) artículos en revistas categorizadas u homologadas en A1 por COLCIENCIAS en coautoría con investigadores colombianos.
4. Ser par evaluador de COLCIENCIAS y haber participado mínimo en la evaluación de dos (2) proyectos de investigación.
5. Generar productos de nuevo conocimiento derivados de un proyecto de investigación o innovación ejecutado en Colombia con prioridad en el Departamento del Tolima.
6. Participar en el diseño e implementación de política pública de CTI.

Notas:

Todas las actividades de CTI deben ser desarrolladas con prioridad en el Departamento del Tolima y en beneficio de él. En caso que el BENEFICIARIO (a) no logre desarrollar las actividades de CTI en el departamento del Tolima deberá demostrar la gestión realizada en este sentido para así poder desarrollar las actividades cualificadas de CTI en el resto del país en beneficio del departamento del Tolima.

PROCESO PARA LA CONDONACIÓN

Las condiciones para la condonación son:

1. Definir la modalidad de condonación.
2. Realizar como mínimo dos (2) actividades de la modalidad escogida, excepto en la modalidad “Emprendimiento de base tecnológico” de la cual tendrá que desarrollar solamente una.
3. Los productos derivados de las actividades realizadas deberán ser certificados por la institución o grupo de investigación en el cual se haya desarrollado la actividad.

El procedimiento a seguir es:

Una vez concluido el plan de financiación de cada Beneficiario, el operador académico y financiero deberá:

1. Remitir mediante correo a COLCIENCIAS una comunicación mencionando el estado académico del BENEFICIARIO, así como información de contacto actualizada (dirección de residencia, teléfonos, correo electrónico).
2. Para aquellos BENEFICIARIOS que obtuvieron el título, además deberán adjuntar copia del título o del acta de grado.
3. En caso que el BENEFICIARIO no haya obtenido el título se deberá adjuntar una certificación de la Universidad en la cual se especifique la fecha de graduación estimada.

Tan pronto el BENEFICIARIO cumpla los requisitos de condonación (incluida la realización de actividades de CTI por un periodo mínimo de cuatro años en Colombia con prioridad en el Departamento del Tolima) deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados (dirección de residencia, teléfonos, correo electrónico), informando el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la modalidad de condonación

escogida y anexando los soportes correspondientes.

Para participar en los procesos de condonación, el BENEFICIARIO debe remitir la información completa según las anteriores disposiciones. Si la información está completa, COLCIENCIAS presentará el caso del BENEFICIARIO a la sesión siguiente del comité de condonación para establecer el porcentaje de condonación.

COLCIENCIAS realiza periódicamente los comités de condonación y expide las respectivas resoluciones en las cuales se relaciona el porcentaje condonado al BENEFICIARIO. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al operador académico y financiero para que realice la liquidación del pagaré en el caso de que la condonación haya sido del 100% o de amortización, si la condonación fue parcial.

FASE DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE

La fase de amortización cubre desde la definición del plan de amortización hasta el pago de la totalidad de la deuda por parte del BENEFICIARIO. La amortización del crédito educativo condonable se da en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en la condición de BENEFICIARIO del crédito educativo condonable.
2. No cumplir las condiciones de condonación en las fechas estipuladas.
3. Haber obtenido una condonación parcial.
4. Haber perdido la calidad de estudiante durante la ejecución del plan de financiación.
5. Por terminación anticipada del crédito educativo condonable.

La fase de amortización se ejecuta a partir de un plan de pagos que es establecido por el Operador Académico y Financiero previa solicitud de COLCIENCIAS, dentro de los siguientes parámetros generales:

1. **Monto:** es el saldo de la deuda a la fecha del último día del mes de la liquidación. Incluye el saldo total del monto no condonado más los intereses.
2. **Cuotas:** son el valor mensual que el BENEFICIARIO debe pagar hasta que cancele la totalidad del monto adeudado.
3. **Interés:** El promedio del IPC de los últimos 12 meses anteriores al mes en

el que se va a calcular el interés.

4. **Plazo:** máximo 180 meses. El BENEFICIARIO podrá reducir este período pagando de manera acelerada y haciendo abonos extraordinarios.
5. **Imputación de los pagos:** en todos los casos los pagos realizados se imputarán en el siguiente orden: intereses de mora, intereses corrientes y por último capital.

INTERESES DE MORA

El incumplimiento en la cancelación de las cuotas de amortización antes del 10 de cada mes, genera la obligación de pagar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, a partir del primer día en el que se vence la cuota definida por el Operador Académico y Financiero en el plan de pagos.

Los intereses de mora se calcularán sobre las cuotas vencidas. Los saldos pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio.

La mora superior a 90 días implicará el traslado de la obligación a cobro pre-jurídico. En esos casos además del cobro total de la deuda, se harán exigibles los gastos de abogado.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE

En esta fase, el operador financiero, previo concepto de COLCIENCIAS, inicia el proceso de liquidación del crédito educativo. Es condición indispensable que el BENEFICIARIO no tenga ninguna deuda del crédito educativo condonable con el operador financiero. Es decir, haya sido condonado al 100% o haya cancelado la totalidad de la deuda para los casos de incumplimiento, terminación anticipada del crédito educativo condonable o condonación parcial.

En caso de liquidación, el Operador Académico y Financiero entregará al BENEFICIARIO el pagaré y expedirá el respectivo Paz y Salvo en el que consta que no tiene deuda alguna con COLCIENCIAS.